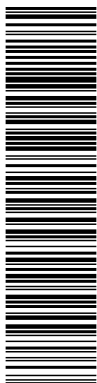


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 19.- CONVENIO COLABORACIÓN ATLANTIC COPPER, DKV.- HUB DIVERSIDAD DIGITAL H.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDJWT-3ITXN-FOYYJ Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 9:13:01 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2022 14:12



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

19.- Aprobar nuevo Convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Fundación Atlantic Copper y la Fundación DKV Integralia para promover acciones del proyecto HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA.

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de septiembre de 2022 por el que se aprobaba el Convenio Marco de Colaboración con la Fundación DKV Integralia para mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad en situación de desempleo aplicando los avances tecnológicos y digitales a través de la cualificación que mejore la empleabilidad de ese colectivo, sin costes económicos para el Ayuntamiento, de forma que se apruebe un nuevo convenio en el que se incluya entre las entidades firmantes a la Fundación Atlantic Copper.

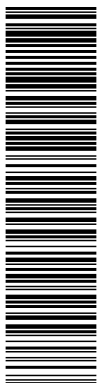
Vistos los informes del Técnico Responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 2 de noviembre del actual, que dicen lo que sigue:

- *"El Ayuntamiento de Huelva a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico propuso a la Junta de Gobierno Local la firma de un convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y Fundación DKV Integralia para promover acciones del proyecto HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA, y establecer las bases de colaboración entre ambas partes en relación a promover acciones dirigidas mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad en situación de desempleo aplicando los avances tecnológicos y digitales a través de la cualificación que mejore la empleabilidad de ese colectivo.*

El convenio, que no implicaba la asunción de compromisos económicos por las partes, fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil veintidós.

A la vista de que el proyecto HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA cuenta con dos entidades promotoras, la Fundación DKV INTEGRALIA y la FUNDACIÓN ATLANTIC COPPER, se considera pertinente dejar sin efecto el acuerdo adoptado para firmar el convenio con sólo una de las entidades

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 19.- CONVENIO COLABORACIÓN ATLANTIC COPPER, DKV.- HUB DIVERSIDAD DIGITAL H.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDJWT-3ITXN-FOYYJ Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 9:13:01 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2022 14:12



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

promotoras y someter a aprobación por la Junta de Gobierno Local de un nuevo convenio con ambas Fundaciones como firmantes."

- *"El Ayuntamiento de Huelva a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico propone la firma de un convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva, Fundación Atlantic Copper y Fundación DKV Integralia, ambas entidades promotoras del proyecto HUB DIVERSIDAD DIGITAL, para establecer las bases de colaboración entre ambas partes en relación a promover acciones dirigidas mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad en situación de desempleo aplicando los avances tecnológicos y digitales a través de la cualificación que mejore la empleabilidad de ese colectivo.*

El convenio no implica la asunción de compromisos económicos por las parte, gozando de un carácter general. Las actuaciones concretas que en un futuro se acuerden desarrollar de manera conjunta entre las partes, serán objeto de acuerdos específicos, en los que se determinarán los fines propuestos y los medios necesarios para su realización. Las propuestas de acuerdos específicos serán sometidas a la aprobación de los Órganos Rectores de ambas partes. En todo caso, dichos acuerdos específicos se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de actuación de ambas instituciones.

La finalidad del convenio cumple con lo establecido en el artículo 2.1.c) LGS puesto que el convenio tiene un marcado interés social, especialmente al incluir la temática del desempleo y del colectivo de personas con discapacidad, lo que constituye uno de los principales problemas del país y en concreto de la ciudad de Huelva.

La adopción de este acuerdo marco de colaboración representa una oportunidad para que el Ayuntamiento de Huelva y las entidades promotoras del proyecto HUB DIVERSIDAD DIGITAL (Fundación Atlantic Copper y Fundación DKV Integralia) puedan sinergiar recursos destinados a satisfacer objetivos comunes."

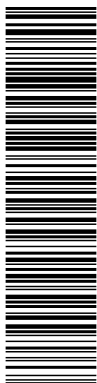
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** dejar sin efecto el Convenio aprobado en sesión de 13 de septiembre del actual y, en su lugar, aprobar un nuevo Convenio con Fundación DKV Integralia y Fundación Atlantic Copper, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y EL HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA (FUNDACIÓN ATLANTIC COPPER Y FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA)

REUNIDOS

En Huelva, el de2022

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 19.- CONVENIO COLABORACIÓN ATLANTIC COPPER, DKV.- HUB DIVERSIDAD DIGITAL H.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDJWT-3ITXN-FOYYJ Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 9:13:01 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2022 14:12



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

"..."

EXPONEN

-I-

Que la **FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA** es una entidad sin fin lucrativo a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y se halla inscrita en el Registro de Fundaciones.

Que, dentro de los objetivos de la Fundación, según el Artículo 2 de sus estatutos constan: "FINALIDAD"; "... ayuda material y la inserción laboral y social de todo tipo de discapacitados, mediante presentaciones materiales, docencia, subvenciones, internamiento en residencias, titularidad de centros ocupacionales y centros especiales de empleo, ayuda domiciliaria y tutorías, prototerias, curatelas o defensas judiciales que sean encomendadas por los jueces y todas aquellas otras actividades complementarias de las citadas: ocio, deportes, etc."

Que la **FUNDACION ATLANTIC COPPER**, como entidad sin ánimo de lucro a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se halla inscrita en el Registro de Fundaciones con el número HU-1153, tiene entre sus fines el desarrollo humano, económico, social y cultural de la provincia de Huelva, teniendo previstas entre sus actividades la concesión de ayudas económicas, técnicas o de otro tipo, a programas ajenos y las colaboraciones con otras instituciones o participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que lleven a cabo acciones coincidentes con las de la propia fundación, o complementarias de estas, recogiendo así la trayectoria de su empresa fundadora **ATLANTIC COPPER**.

Que el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA** tiene entre sus fines contribuir a ejercer un papel dinamizador del mercado de trabajo a nivel local, incentivando la actividad económica mediante la creación de empleo, generando así una mejora de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y un desarrollo más equilibrado de la ciudad.

-II-

Sobre las bases anteriormente expuestas, **FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA** y **FUNDACIÓN ATLANTIC COPPER**, como promotoras del **PROYECTO HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA**, establecen un acuerdo de colaboración con el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA** en actividades de interés mutuo, para dicho proyecto, que se regulan por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Ámbito general de la colaboración

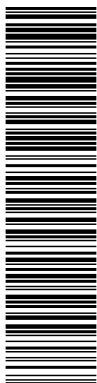
El presente acuerdo tiene por objeto establecer los cauces y regular los términos de la colaboración en virtud de la cual, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA** y el **HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA**, desarrollarán una mutua colaboración acorde con los fines de ambas partes.

SEGUNDA. Objetivo del acuerdo

La colaboración entre ambas partes será **para promover acciones del proyecto Hub Diversidad Digital Huelva** - "concentrar todo el conocimiento digital para las personas con discapacidad y multiplicar su talento y experiencia con la participación de las empresas"- **para la consecución de los siguientes objetivos:**

1. Establecer el Hub Diversidad Digital Huelva para aplicar los avances tecnológicos y digitales a las personas con discapacidad desempleadas y dinamizar su cualificación profesional (su mayor carencia).
2. Desarrollar en el Hub Diversidad Digital Huelva una RED DE MUNICIPIOS INCLUSIVOS CON LA DIVERSIDAD y así poder implementar esos conocimientos digitales en el medio rural.
3. Explorar el talento y ampliar los conocimientos tecnológicos y digitales de las personas con discapacidad en el entorno urbano y el medio rural.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 19.- CONVENIO COLABORACIÓN ATLANTIC COPPER, DKV.- HUB DIVERSIDAD DIGITAL H.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HDJWT-3ITXN-FOYYJ Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 9:13:01 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 11/11/2022 14:12



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

4. Generar una interactuación con los agentes de desarrollo vinculados con el proyecto
- Fundación Cajasol
 - ASEIN
 - COCEMFE Huelva

Para ello, se realizarán las siguientes **acciones de colaboración**:

1. Divulgar las acciones del Programa Hub Diversidad Digital Huelva a todas las empresas colaboradoras del Ayuntamiento de Huelva.
2. Participar en la formación de las personas con discapacidad desempleadas de Huelva, poniendo el Ayuntamiento de Huelva a disposición del proyecto instalaciones y materiales.
3. Acoger en prácticas a personas con discapacidad formadas y cualificadas en el Hub Diversidad Digital Huelva por parte del Ayuntamiento de Huelva.
4. Difusión mutua de los proyectos y programas de ambas entidades entre sus colaboradores.

TERCERA. Acuerdos específicos

El presente Convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes. Cada uno de los supuestos concretos de colaboración entre ambas partes requerirá la elaboración de un Acuerdo Específico en el que se determinarán los fines propuestos y los medios necesarios para su realización. Las propuestas de Acuerdos Específicos serán sometidas a la aprobación de los Órganos Rectores de las partes. En todo caso, dichos Acuerdos Específicos se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de actuación de dichas instituciones.

CUARTA. Comisión de Seguimiento

Con objeto de definir los proyectos específicos de colaboración, proponer nuevas acciones y analizar la marcha de los fines divulgativos previstos, se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada una de las entidades que intercambiarán la información necesaria para conocer el destino, alcance, cumplimiento, implementación y seguimiento de los objetivos de las diferentes colaboraciones y se reunirá trimestralmente.

QUINTA. Reserva de derechos

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA y FUNDACION ATLANTIC COPPER, se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres y -en general- sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer las partes, para cada acuerdo específico, y de mutuo acuerdo.

En toda la publicidad vinculada a cualquiera de las actividades publicaciones y proyectos divulgativos que se hallen amparadas por el presente Acuerdo se deberá incorporar el logotipo de las partes. La utilización de los logotipos y en general los derechos de propiedad industrial de ambas entidades otorgantes del presente acuerdo, se realizará siempre bajo la previa conformidad de sus titulares.

La marca o el logotipo y distintivos de ambas partes se utilizará exclusivamente en la versión que facilite cada uno de ellos al otro, sin que se puedan alterar colores, formas símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los logotipos supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.

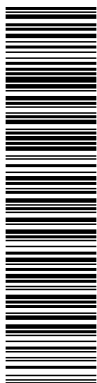
Las Entidades se comprometen a informarse mutuamente de los medios de publicidad en los cuales cualquiera de las partes utilice la marca o logotipo de la otra.

SEXTA. Vigencia del acuerdo

El presente acuerdo tendrá una vigencia de **UN AÑO** desde la fecha de su firma prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos similares, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes con una antelación de tres meses.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2578979-HDJWT-3ITXN-FOYYJ-5BC7F9721A602527A6579EB0MDA4C7657C7457B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 19.- CONVENIO COLABORACIÓN ATLANTIC COPPER, DKV.- HUB DIVERSIDAD DIGITAL H.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDJWT-3ITXN-FOYYJ Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 9:13:01 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2022 14:12



Ref.: MJPM

No obstante, será causa de resolución anticipada el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y, en particular, el incumplimiento por parte de AYUNTAMIENTO DE HUELVA y/o FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA y/o FUNDACION ATLANTIC COPPER de cualquiera de los compromisos asumidos en la ejecución de cualquiera de los proyectos desarrollados.
El presente acuerdo también podrá resolverse de forma anticipada, por mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA. Protección de datos de carácter personal

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo. Para ello las partes consienten que los datos personales del presente acuerdo puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a las respectivas entidades firmantes en su domicilio social.

Y para que conste a los efectos previstos, firman y rubrican el presente Acuerdo Marco, en ejemplar triplicado, y con promesa de cumplir cuanto en él se contiene, bien y fielmente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2578979-HDJWT-3ITXN-FOYYJ-5BC7F9721A602527A6579EB0MDA4C7657C7367B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>